



Libertad y Orden

Fondo Adaptación

RESOLUCIÓN No. 0183

(18 MAR 2019)

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1199 del nueve (09) de noviembre de 2018 para reorganizar El Equipo de Trabajo de Gestión Financiera del Fondo Adaptación"

EL GERENTE DEL FONDO ADAPTACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 78 y 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 4º del Decreto Ley 4819 de 2010, el artículo 4º del Decreto 4785 de 2011 modificado por el Decreto 964 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ley 4819 de 2010, se crea el Fondo Adaptación como una entidad descentralizada del orden nacional, con personería jurídica y autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que a través del Decreto 2920 de 2011, modificado por el Decreto 4786 de 2011, y por el Decreto 1472 de 2014, el Gobierno Nacional aprueba la planta de personal del Fondo Adaptación.

Que los decretos antes citados, en sus partes resolutivas, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998, facultan al Gerente General del Fondo, para distribuir los cargos de la planta de la Entidad a través de acto administrativo y para ubicar al personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio y los planes y programas de la entidad.

Que el artículo 1º del Decreto 4785 de 2011, establece dentro de la estructura del Fondo Adaptación las siguientes dependencias: "(...) 2. Gerencia. 2.1. Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento. 3. Subgerencia de Regiones. 4. Subgerencia de Estructuración. 5. Subgerencia de Proyectos. 6. Subgerencia de Gestión del Riesgo. 7. Secretaría General (...)"

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1199 del nueve (09) de noviembre de 2018 para reorganizar El Equipo de Trabajo de Gestión Financiera del Fondo Adaptación"

Que mediante la Resolución 052 de 2013 y su anexo número 10, la Gerencia del Fondo Adaptación, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias antes citadas y respetando las dependencias determinadas para la entidad por el Gobierno Nacional, distribuye los cargos y el personal en Equipos de Trabajo.

Que la distribución interna de los cargos del Fondo Adaptación, fue igualmente objeto de modificaciones y actualizaciones a través de las Resoluciones 189 y 496 de 2015.

Que la Resolución 1054 de 2015, fue modificada por las Resoluciones 079 del 03 de enero de 2017, la Resolución 1040 del 28 de septiembre 2017, y la Resolución 1199 del 09 de noviembre de 2018, actos administrativos mediante los cuales se recomponen los Equipos de Trabajo de la entidad.

Que posteriormente mediante Resolución No 1340 de 31 de diciembre de 2018, se modificó parcialmente la Resolución No 1199 del 09 de noviembre de 2018, en el artículo 1º numeral 5.3, en el sentido de establecer tres (03) secciones en el Equipo de Trabajo del Sector Vivienda.

Que dentro del desarrollo del empalme, se realizó un análisis de los procesos internos de la entidad relacionados con los trámites de radicación, verificación de la información, registro de información financiera, contractual y tributaria, y pago de los documentos radicados por proveedores de bienes y servicios a la entidad conllevando a la necesidad de una reorganización estructural del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera y la eliminación del Equipo de Trabajo de Prevalidación de Pagos, con el fin de dar mayor eficiencia al proceso de pagos en términos de tiempos y procesos.

Que así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2012, la eficiencia administrativa como política de desarrollo administrativo, tiene dentro de sus propósitos contar con organizaciones modernas, innovadoras y flexibles con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado.

Que en el anterior contexto, es necesario emitir un nuevo acto administrativo, que respetando las modificaciones vigentes introducidas a la planta de personal del Fondo Adaptación por el Gobierno Nacional, las funciones reglamentadas para los empleos y las necesidades del servicio, actualice la organización del Fondo Adaptación.

Que la organización interna del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera fue evaluada por la Secretaria General y su equipo de trabajo.

Que en mérito de lo expuesto, el Gerente del Fondo Adaptación;

RESUELVE:



"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1199 del nueve (09) de noviembre de 2018 para reorganizar El Equipo de Trabajo de Gestión Financiera del Fondo Adaptación"

ARTÍCULO 1º. Suprimir el numeral 7.3. del artículo 1º de la Resolución 1199 del nueve (09) de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2º. Modifíquese el numeral 7.4. del artículo 1º de la Resolución 1199 del nueve (09) de noviembre de 2018, el cual quedará así:

7.3. Equipo de Trabajo de Gestión Financiera:

- 7.3.1 Sección de Presupuesto.
- 7.3.2 Sección de Central de Cuentas.
- 7.3.3 Sección de Contabilidad.
- 7.3.4 Sección de Tesorería.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ORTÍZ PABÓN
Gerente

Proyectó: Marinelly Fontalvo Camargo. - Contratista - E.T de Gestión del Talento Humano y Servicios. *MF*
Revisó: Diana Durán Mejía - Asesor II Grado 09 - Líder E.T Gestión de Talento Humano y Servicios. *DM*
Revisó: Leonardo Espinosa Flórez - Asesor II E. Gestión de Gestión Financiera. *LE*
Revisó: Sonia Tequia Correa - Asesor I Secretaria General. *SC*
Aprobó: María Lorena Cuellar Cruz - Secretaria General. *MLC*